

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN
NACIONAL BATUTA
NIT. 800.148.631-6**

CERTIFICAN QUE:

La Fundación Nacional Batuta durante el año gravable 2025 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de cultura, educación y desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

De igual manera, se certifica que la Fundación Nacional Batuta, como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

De conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se hace constar que, a la fecha de la presente actualización, la Fundación Nacional Batuta cumplió oportunamente con la presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios correspondiente al año gravable 2025.

Se firma en Bogotá, a los 19 días del mes de junio de 2026.



BEATRIZ HELENA MEJIA RAMÍREZ
C.C. 52.147.213 de Bogotá
Representante Legal
Fundación Nacional Batuta



JULIETH KATHERIN COBOS MIRANDA
C.C. 1.013.662.720 de Bogotá
Revisora Fiscal – TP 260796-T
Miembro BDO Audit S.A.S. BIC